



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCION No. 032

Abril 4 de 2013

*Por la cual se modifica la Resolución No.117 de octubre 14 de 2010 del Consejo Académico, incluyendo la periodicidad y el cupo máximo de admisión al programa académico **DOCTORADO EN INGENIERÍA**.*

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE,
en uso de las atribuciones y,**

C O N S I D E R A N D O:

1. Que mediante la Resolución No. 078 de noviembre 26 de 2010, el Consejo Superior actualizó las áreas de énfasis del Programa Académico **DOCTORADO EN INGENIERÍA** ;
2. Que mediante la Resolución No.117 de octubre 14 de 2010, el Consejo Académico actualizó las áreas de énfasis y modificó el currículo del Programa Académico **DOCTORADO EN INGENIERÍA**;
3. Que mediante la Resolución No.3829 de mayo 11 de 2011, el Ministerio de Educación Nacional resolvió la solicitud de registro calificado del Programa Académico **DOCTORADO EN INGENIERÍA**;
4. Que el Programa Académico **DOCTORADO EN INGENIERÍA** tiene ocho (8) énfasis, a saber: Mecánica de Sólidos, Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Ciencias de la Computación, Ingeniería Sanitaria y Ambiental, Ingeniería Industrial, Ingeniería de Materiales, Ingeniería de Alimentos e Ingeniería Química.

5. Que según el Artículo 3° del Acuerdo No. 007 de 1996 del Consejo Superior, es función del Consejo Académico definir, así como modificar los cupos para los programas de postgrado previa recomendación del respectivo Comité del Programa de Postgrado;

R E S U E L V E

ARTÍCULO ÚNICO: Modificar el Artículo 3° de la No.117 de Octubre 14 de 2010 para incorporar la periodicidad y el cupo máximo de admisión al Programa Académico **DOCTORADO EN INGENIERÍA**, de la siguiente forma:

“ARTICULO 3°. *El Programa Académico **DOCTORADO EN INGENIERÍA** es presencial y exige dedicación de tiempo completo, y la periodicidad de admisión es anual de máximo ciento treinta (130) estudiantes”.*

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 4 días del mes abril de 2013 en el Salón del Consejo Académico, Sede Meléndez.

El Presidente,

HECTOR CADAVID RAMIREZ
Vicerrector Académico con
funciones delegadas de Rector

LUIS ALBERTO HERRERA RAMIREZ
Secretario General